

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 2. DECRETO ALCALDICIO Nº 13.-

QUILLON, Enero 02 de 2018.-

VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 01 de fecha 02.01.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario:
- 2. Programa social Nº 2 denominado "Unidad de Juventud y Apoyo Programas en Convenio", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 02 de fecha 28.12.2017, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente del año 2018;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 7. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE el Programa social Nº 2 denominado "UNIDAD DE JUVENTUD Y APOYO PROGRAMAS EN CONVENIO", el que se desarrollará desde Enero hasta Diciembre de 2018 y que beneficiará a jóvenes de la comuna de Quillón.
- 2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el valor de \$ 49.890.000.- (cuarenta y nueve millones ochocientos noventa mil pesos), que serán imputados al ítem 215 2104004 SP 04 "Gastos en personal Otros gastos en personal Prestaciones de servicios en programas comunitarios", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

NOTESE REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ALCALDE

ADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIDECO
CONTROL
ARCHIVO SECMU

SECRETARIO